



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de Junio del 2022

Visto el Expediente N° 22-INR-003252-001 que contiene el Informe Técnico Sustentatorio N° 001-2022-UFDE-OEAIDE/INR y su Proveído N° 138-2022-OEAIDE-INR, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; Informe N° 08-2022-EP-OEPE/INR y su Proveído N° 65-2022-OEPE/INR, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, según el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se aprueba el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), que es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM: "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programas y Organismos Públicos Adscritos del MINSA"; cuya finalidad es contribuir al logro de los Objetivos Institucionales y Sectoriales con los Planes Específicos estandarizados de los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, programas y organismos públicos adscritos del MINSA en su estructura, factibles para realizar el seguimiento y evaluación en concordancia con los instrumentos de gestión sectorial e institucional, con enfoque de resultados;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueban las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante el documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, presenta a la Dirección General el proyecto de



Documento Técnico: "Plan de Docencia - 2022 de la Unidad Funcional de Docencia Especializada de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", el cual tiene como objetivo general gestionar las actividades de formación y desarrollo de capacidades, así como de contribuir en el fortalecimiento de las competencias de los recursos humanos en salud;

Que, con Informe N°08-2022-EP-OEPE/INR y su Proveído N° 065-2022-OEPE-INR, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que el proyecto de Documento Técnico: "Plan de Docencia - 2022 de la Unidad Funcional de Docencia Especializada de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", se encuentra articulado con las Actividades Presupuestales 5000538, Capacitación y Perfeccionamiento y de las Actividades Operativas: AOI00012500181 Acciones de Docencia Especializada y AOI00012500182 Acciones de Capacitación Especializada, programadas en el aplicativo POI CEPLAN 2022, aprobada en el POI MINSa y del INR 2022, y cumple con las disposiciones vigentes;

Que, mediante Informe N° 023-2022-OAJ-INR, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que el expediente que contiene el proyecto de Documento Técnico: "Plan de Docencia - 2022 de la Unidad Funcional de Docencia Especializada de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", cumple con los requisitos establecidos en el numeral 5.6 de las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSa, en el cual se señalan los documentos que debe contener el expediente de un Documento Normativo;

Que, en cumplimiento de la normativa previamente citada y con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades, a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales, resulta pertinente expedir el presente acto resolutorio que aprueba el proyecto de Documento Técnico: "Plan de Docencia - 2022 de la Unidad Funcional de Docencia Especializada de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN";

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Directoral N° 243-2015-SA-DG-INR que aprueba la conformación de Unidad de Docencia Especializada y la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y Equipos de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSa y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** el DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE DOCENCIA - 2022 DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", que consta de veinticinco (25) folios incluidos dos (02) Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Oficina la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el seguimiento y evaluación del Documento Técnico aprobado en el artículo precedente.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de Junio del 2022

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/YMAE/TFRV

Distribución:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) OEA
- ( ) OEAIDE
- ( ) OAJ

Responsable de la página web



Small, faint text or markings located at the bottom right corner of the page.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022 DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	VºBº
ELABORADO POR	UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA	MARZO	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA	MARZO	
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	MAYO	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MAYO	
	DIRECCION ADJUNTA	JUNIO	
APROBADO POR	DIRECCION GENERAL	JUNIO	





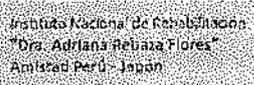
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON**

**INDICE**

	<b>Pág.</b>
I. INTRODUCCION	1
II. FINALIDAD	1
III. OBJETIVOS	2
3.1 Objetivo General	2
3.2 Objetivos Específicos	2
IV. AMBITO DE APLICACION	2
V. BASE LEGAL	2
VI. CONTENIDO DEL PLAN	3
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	3
6.2 Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo a Tratar	6
6.2.1 Antecedentes	8
6.2.1.1 Campos Clínicos Otorgados para Actividades de Pregrado- Medicina	8
6.2.1.2 Campos Clínicos Otorgados para Rotaciones Específicas (ex internado) Tecnología Médica	8
6.2.1.3 Campos Clínicos Otorgados para Asignaturas Tecnología Médica	9
6.2.1.4 Historial de Plazas Otorgadas para Médicos Residentes del INR Años 2018-2021	9
6.2.1.5 Campos Clínicos Otorgados para Posgrado Médicos Residentes de Otras Sedes	10
6.2.1.6 Campos Clínicos Otorgados por Pasantías	10
6.2.1.7 Campos Clínicos Disponibles para Pasantías 2022	11
6.2.1.8 Capacitaciones Especializadas Ejecutadas	11
6.2.1.9 Matriz de Análisis FODA	13
6.2.2 Problema (magnitud y caracterización)	16
6.2.3 Causa del Problema	16
6.2.4 Población o Entidades Objetivo	16
6.2.5 Alternativas de Solución	16
6.3 Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI	17
6.4 Actividades (por objetivos)	17
6.4.1 Gestionar las actividades de pregrado, rotaciones específicas y asignaturas para la formación y desarrollo de competencias de los alumnos de Medicina y Tecnología Médica	17
6.4.2 Gestionar, las actividades de posgrado, para el desarrollo de capacidades y competencias de los médicos residentes	18
6.4.3 Gestionar las acciones de capacitaciones especializadas para el fortalecimiento de recurso humano en salud	18





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

6.5	Presupuesto y Fuente de Financiamiento	20
6.6	Implementación del Plan (Responsabilidad de los actores involucrados)	21
6.7	Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación del Plan	23
VII.	RESPONSABILIDADES	23
VIII.	ANEXOS: Anexo N°1 Cronograma de Actividades del Plan de la UFDE Anexo N°2 Matriz de Indicadores	
IX.	BIBLIOGRAFIA	23



**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN****I. INTRODUCCION**

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ - JAPÓN, es un Órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, tiene como procesos misionales la Investigación, Docencia y Atención especializada en el campo de la Rehabilitación del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutoria. Es la encargada de brindar asistencia altamente especializada, desarrollar investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en nuestro campo para su difusión, implementación y mejoramiento continuo de los servicios, así como la docencia especializada.

Según lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Art. 126, los Institutos Especializados son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección General de Operaciones en Salud. Son responsables de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializados en Salud.

Conforme lo señala en la Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados" son Funciones Generales de los Institutos Especializados:

- Coordinar actividades de docencia en el ámbito de la especialidad, que fortalezca las capacidades y competencias de los recursos humanos en el campo de la salud de su competencia, tanto en la propia organización como en los otros establecimientos de salud.
- Promover y coordinar el diseño de programas de capacitación y actualización de los recursos humanos de los establecimientos de los diferentes niveles de atención del Sector Salud, en el campo de su especialidad, requeridos para desarrollar actividades asistenciales.

Asimismo, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del INR es el órgano de apoyo responsable de promover la investigación, el desarrollo de tecnologías y la docencia especializada en el Establecimiento de Salud en el campo de la especialidad que le corresponda.

La Unidad Funcional de Docencia Especializada, realiza las siguientes actividades principales:

- Consolidar, organizar, monitorear y supervisar las actividades de docencia en el campo de su competencia en los niveles de pregrado y posgrado en el marco de los convenios con las Universidades.
- Elaboración de informes técnicos para suscripción de convenios específicos de cooperación Docente Asistencial en Pregrado; así como de los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico
- En Capacitación Especializada contribuye en la formación y perfeccionamiento con fines de fortalecer las capacidades de recursos humanos en salud, para lo cual se realiza las gestiones administrativas para su desarrollo

**II. FINALIDAD**

El presente Plan de la Unidad Funcional de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada 2022 busca implementar las actividades que permitan cumplir con los objetivos de Docencia Especializada en Pregrado y Posgrado, así como la Capacitación Especializada, a fin de fortalecer las capacidades



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

de recursos humanos en salud, y contribuir con la optimización en la atención en los servicios que brinda el INR.

### III. OBJETIVOS

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSA): OEI.05 - Mejorar la Gestión y el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud con Énfasis en Competencias; y La Disponibilidad Equitativa en el País y su Acción Estratégica Institucional: AEI.05.02 - Acuerdos entre Instituciones Formadoras e Instituciones Prestadoras, Implementados; se han establecido los siguientes Objetivos:

#### 3.1 Objetivo General

Gestionar las actividades de formación y desarrollo de capacidades, así como contribuir en el fortalecimiento de las competencias de los recursos humanos en salud.

#### 3.2 Objetivos Específicos:

- Gestionar las actividades de pregrado, rotaciones específicas y asignaturas, para la formación y desarrollo de competencias de los alumnos de medicina y tecnología médica.
- Gestionar las actividades de posgrado, para el desarrollo de capacidades y competencias de los médicos residentes.
- Gestionar acciones de capacitación especializada para el fortalecimiento de recurso humano en salud.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio en la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, de la Unidad Funcional de Docencia Especializada y de las Unidades Orgánicas que realicen actividades de Docencia Especializada y Capacitación Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

### V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276, aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aprueba Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.



**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES); y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 006-2016-EF, Aprueban normas reglamentarias de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, relativas al crédito tributario por reinversión
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que aprueba las Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de las Salud.
- Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados"
- Resolución Ministerial N° 945-2016/MINSA, aprueba el Documento "Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Salud y Matrices de alineamiento de los macroprocesos sectoriales a los macroprocesos institucionales del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°1338-2021/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura.
- Resolución Directoral N° 067-2014-SA-DG-INR Manual de Procesos y Procedimientos de la OEAIDE del INR.
- Resolución Directoral N° 243-2015-SA-DG-INR aprueba la Conformación de Unidad Funcional de Docencia Especializada y Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y Equipos.
- Resolución Directoral N°242-2021-SA-DG-INR, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

**VI. CONTENIDO DEL PLAN****6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales****• Capacitación:**

El artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Por su parte el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la capacitación.

• **Capacitación Especializada en el INR**

Mediante Resolución Directoral N° 243-2015-SA-DG-INR, se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Docencia Especializada y la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y equipos que la conforman en el Instituto Nacional de Rehabilitación.

La Unidad Funcional de Docencia Especializada se encuentra conformada por el Equipo de Apoyo a la Capacitación Especializada, quien es la encargada de:

- Contribuir en el desarrollo de capacitaciones que buscan involucrar a los profesionales de la salud para promover la investigación.
- Capacitación Especializada contribuye en la formación y perfeccionamiento con fines de fortalecer las capacidades de recursos humanos en salud, para lo cual realiza las gestiones administrativas para su desarrollo

• **Docencia en Servicio**

Se denomina docencia en servicio a la actividad docente que desarrolla el profesional del sector salud, durante la jornada laboral asistencial en calidad de tutor a los estudiantes de pregrado y post grado, procedentes de Instituciones educativas con los que el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón mantiene convenio suscrito vigente.

Para el pregrado la labor de docencia en servicio de los profesionales comprendidos en la programación conjunta no deberá exceder de veinte (20) horas semanales, esta labor es parte de la labor asistencial a tiempo completo (36 horas semanales). Las clases teóricas no deberán estar incluidas en la jornada asistencial del profesional de la salud del INR.

En nuestra institución, se brinda la Docencia Especializada en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Artículo 16° Actividades de Docencia y de Investigación, "Dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del presente Reglamento". Asimismo, conforme a la Ley N°30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME) y Decreto Supremo N°007-2017-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME).

• **Gestor de Convenios**

Mediante R.D. N° 254-2012-SA/DG-INR, se asignan las funciones de Gestor de Convenios al funcionario de la Oficina de la Oficina de Cooperación Internacional del INR, para los fines de gestión y tramitación de los proyectos de convenios propuestos por la Institución, en calidad de órgano proponente ante el Ministerio de Salud en concordancia a lo establecido en la Directiva N°





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

138-MINSA/SG-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINS, de fecha 07 de julio del 2008.

Mediante Resolución Directoral N° 177 -2013-SA-DG-INR, se aprueba la Directiva Administrativa N° 007-INR-OCCI-V.01, Directiva que regula el procedimiento para la formulación y aprobación de convenios a ser suscritos por el INR.

Mediante Nota Informativa N° 043-OCCI-INR-2018 (11-04-2018) la Oficina de Cooperación Científica Internacional solicitó a la OEAIDE los expedientes e informes de las últimas acciones realizadas para los Convenios Docentes Asistenciales en Trámite y en proceso de Renovación para que la OCCI continúe con las gestiones y tramitación de los mismos".

**• Médico Residente**

Es médico cirujano a quien se le adjudicó una vacante ofertada mediante concurso nacional de admisión a residentado medico con matrícula vigente en la institución formadora universitaria de acuerdo al artículo 35 del Decreto Supremo N°007-2017-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME).

**• Médico Residente de Sede**

Médico residente cuya sede docente es el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

**• Médico Residente Externo**

Médico residente cuya sede docente es otro establecimiento de salud y que realiza alguna rotación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

**• Pasantía**

Es una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un servidor civil en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Esta actividad es supervisada por personal designado para tal fin, dentro de la entidad donde se estuviere llevando a cabo la pasantía.

El INR brinda campos clínicos para pasantías, las mismas que son solicitadas por los servicios especializados de Rehabilitación a nivel Nacional

**• Pasante**

Profesional de la Salud que ha sido autorizado para realizar una pasantía en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón y se rige a sus normas.

**• Primer Nivel de Atención**

Es una forma de organización de la oferta de los servicios de salud, que se constituye en la puerta de entrada al sistema de salud, donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos, teniendo como eje de intervención las necesidades más frecuentes de la persona, familia y comunidad.





**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

• **Pregrado**

Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.

• **Residentado Médico**

El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud.

• **Rotaciones**

Actividades de docencia en servicio, con lapso determinado, establecida en los programas de formación por la institución formadora universitaria.

• **Sede Docente**

Se considera Sede Docente a las siguientes:

- Institución para el campo de gestión: Ministerio de Salud sus organismos públicos y órganos desconcentrados, así como las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.
- Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.
- Las Sedes Docentes son autorizadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, y por el Consejo Nacional de Residentado Médico para lo cual deben cumplir con los criterios para la docencia universitaria de acuerdo a estándares aprobados por el Comité Nacional de Pregrado de Salud.

• **Segundo Nivel de Atención**

En este nivel se complementa la atención integral iniciada en el primer nivel, agregando un grado de mayor especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas en el primer nivel de atención o aquellas por urgencia o emergencia acudan a los establecimientos de salud de este nivel. Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda.

**6.2 Análisis de la Situación actual del Aspecto Sanitario o Administrativo a tratar**

El Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores tiene definido sus campos clínicos por especialidades para el ejercicio de la docencia siendo los siguientes:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

PREGRADO MEDICINA:

- Para los alumnos de medicina, quienes desarrollan actividades de docencia a través de la asignatura de Medicina Física y de Rehabilitación.

PREGRADO TECNOLOGIA MEDICA:

- Para alumnos de Tecnología Médica del 5to año de estudios bajo la modalidad de rotaciones específicas y rotaciones por asignaturas para alumnos del 4to año de estudios de las especialidades de Terapia Física, Terapia Ocupacional y Terapia de Lenguaje, quienes realizan sus rotaciones en los diferentes ambientes de los siguientes departamentos:

Table with 2 columns: N° and DEPARTAMENTOS. Lists departments 1 through 8 including Desarrollo Psicomotor, Deficiencias Intelectuales y Adaptación Social, Comunicación, Aprendizaje, Lesiones Medulares, Lesiones Centrales, Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, and Unidad Motora y Dolor.

POSGRADO EN RESIDENTADO MEDICO:

- El INR brinda campo clínico para el Residentado médico en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación a los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, quienes realizan rotaciones internas en los siguientes departamentos:

Table with 2 columns: N° and DEPARTAMENTOS. Lists departments 1 through 13 including Desarrollo Psicomotor, Deficiencias Intelectuales y Adaptación Social, Comunicación, Aprendizaje, Servicio de Ecografía, Biomecánica, Lesiones Medulares, Lesiones Centrales, Amputados, Trastornos Posturales, and Unidad Motora y Dolor.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## 6.2.1 Antecedentes

### 6.2.1.1 Campos Clínicos Otorgados Para Actividades de Pregrado- Medicina:

NÚMERO DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS PARA PREGRADO - MEDICINA				
UNIVERSIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
UNMSM	38	20	Debido a la pandemia COVID 19 no se recibieron solicitudes para actividades de Pregrado medicina	Debido a la pandemia COVID 19 se encuentran suspendidas las actividades docentes
UNFV	160	0		
USMP	120	56	123	
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>76</b>	<b>123</b>	

Mediante Resolución Viceministerial N°095-2020-MINEDU, de fecha 3 de mayo del año 2020 y emitida por el Ministerio de Educación (MINEDU) en el artículo 2 dispuso, "de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de clases, actividades lectivas, culturales, artísticas y/o recreativas que se realizan de forma presencial en los locales de las sedes y filiales de las universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado, en tanto se mantenga vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19 y hasta que se disponga el restablecimiento del servicio educativo"; motivo por el cual en el año 2021 no se ha recepcionado solicitudes para pregrado en medicina.

### 6.2.1.2 Campos Clínicos Otorgados para Rotaciones Especificas (ex internado) Tecnología Médica

HISTORIAL DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS EN PREGRADO TECNOLOGÍA MÉDICA POR ROTACIONES ESPECIFICAS										
UNIVERSIDAD	2018			2019			2020			2021
	T.F	T.O	T.L	T.F	T.O	T.L	T.F.	T.O	T.L	T.F.
UNMSM	3	3	0	7	4	0	04	4	0	0
UPCH	6	0	4	6	0	3	11	0	4	0
UAP	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNFV	11	0	0	11	0	2	12	0	4	0
UPNW	5	0	0	5	0	0	05	0	0	5*
UPSJB	3	0	0	3	0	0	04	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

\* Solo se presentaron 4 alumnos.

En el año 2021 En el marco del Documento Técnico: "Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud 2021 en el marco de la Emergencia Sanitaria" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 779-2021/MINSA; en el mes de octubre el INR otorgó plazas vacantes para





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

rotaciones específicas para alumnos de Tecnología Médica para Terapia Física de la Universidad Privada San Juan Bautista (03 vacantes) y Universidad Privada Norbert Wiener (05 vacantes) sin embargo solo se presentaron 04 alumnos, los cuales iniciaron su rotación en el mes de noviembre 2021.

Se presentaron limitaciones de parte de las Instituciones formadoras al no cumplir con remitir los documentos solicitados (sede de internado y resoluciones de conformidades emitidas por las DIRIS respectivas) requisitos descritos en el Documento Técnico, para lo cual se les brindó los plazos necesarios para su cumplimiento. Razón por la cual el otorgamiento de ingreso de alumnos fue suspendido el 24-11-2021.

**6.2.1.3 Campos Clínicos Otorgados para Asignaturas Tecnología Médica**

UNIVERSIDADES	2018			2019			2020			2021		
	T.F.	T.O	T.L	T.F.	T.O	T.L	T.F.	T.O	T.L	T.F.	T.O	T.L
UNMSM	70	46	0	144	44	0	Debido al inicio de la pandemia el 16-03-2020 no se dio inicio a las actividades académicas por Asignaturas durante el año 2020			Debido a la pandemia COVID-19 se encuentran suspendidas las actividades docentes		
UPCH	63	0	4	131	0	98						
UAP	222	0	0	146	0	0						
UNFV	88	0	0	971	0	0						
UPNW	20	0	0	21	0	0						
UPSJB	57	0	0	56	0	0						
<b>TOTAL</b>	<b>520</b>	<b>46</b>	<b>4</b>	<b>1469</b>	<b>44</b>	<b>98</b>						

establecido en el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N°095-2020-MINEDU, de fecha 3 de mayo del año 2020 y emitida por el Ministerio de Educación (MINEDU) en el año 2021 no se ha recepcionado solicitudes para pregrado en asignaturas para Tecnología Médica.

**6.2.1.4 Historial de Plazas Otorgada para Médicos Residentes del INR Años 2018-2021:**

HISTORIAL DE PLAZAS PARA MEDICOS RESIDENTES DEL INR AÑOS 2018 AL 2021										
AÑOS	N° PLAZAS	UNMSM			UNFV			UPCH		
		LIBRE	CAUTIVA	TOTAL	LIBRE	CAUTIVA	TOTAL	LIBRE	CAUTIVA	TOTAL
Julio 2018	19	8	1	9	7	2	9	0	1	1
Julio 2019	11	5	0	5	2	3	5	0	1	1
Diciembre 2020	11	4	2	6	2*	2	4	0	1	1
Julio 2021	11	4	2	6	2	2	4	0	1*	1

\*La plaza otorgada a la Universidad Peruana Cayetano Heredia no se presentó al INR.

Conforme a la reunión sostenida el día 13-04-2021 con la Dirección General de Personal de la Salud del MINSa, el INR otorgó un total de 11 vacantes para el año 2021; sin embargo, la plaza otorgada a la Universidad Peruana Cayetano





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Heredia no se presentó al INR. Por lo tanto, el INR cuenta con un total de 10 médicos residentes de primer año (promoción 2021).

**6.2.1.5 Campos Clínicos otorgados para Posgrado Médicos Residentes de Otras Sedes:**

NUMERO DE CAMPOS CLÍNICOS OTORGADOS A MEDICOS RESIDENTES DE OTRAS SEDES DOCENTES				
UNIVERSIDAD	2018	2019	2020	2021
UNMSM	51	46	26	0
UNFV	25	39	13	14
UPCH	28	15	1	0
URP	30	28	12	0
UPSJB	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>128</b>	<b>51*</b>	<b>14</b>

Desde el inicio de la pandemia en el año 2020, el INR suspendió el otorgamiento de campos clínicos para médicos residentes de otras sedes docentes, por priorizar las rotaciones internas para los médicos residentes del INR.

Sin embargo, a partir del mes de setiembre 2021 el INR empezó a otorgar campo clínico a médicos residentes de otras sedes docentes provenientes de la Universidad Nacional Federico Villarreal por tener convenio vigente.

**6.2.1.6 Campos Clínicos Otorgados Por Pasantías**

PASANTIAS DESARROLLADAS			
AÑO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PASANTIA EN:	DURACION
2018-2019	Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Ecografía Intervencionista Musculo Esquelética	08 meses (Una vez por semana)
2018	Red Asistencial Cusco	Amputados	1 mes
	Red Asistencial Almenara	Biomecánica	1 mes
2020	No se recibieron solicitudes de Pasantía		
2021	No se recibieron solicitudes de Pasantía por Pandemia COVID-19		

Durante los años 2020 y 2021 el INR no ha recepcionado solicitudes de pasantías debido al estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19.

Para el presente año 2022 la Unidad Funcional de Docencia Especializada a través de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Especializada ha consolidado los campos clínicos para pasantías otorgado por las Direcciones Ejecutivas Asistenciales, siendo las siguientes:

**6.2.1.7 CAMPOS CLINICOS DISPONIBLES PARA PASANTIAS 2022**

DIRECCION DE FUNCIONES MOTORAS DISPONIBILIDAD DE CAMPOS CLINICOS PARA PASANTIAS-2022		
GRUPO OCUPACIONAL	DIDRIAQTP (POSTURALES) N° C.C	DIDRIUMD (DOLOR) N° C.C
Médico	1	1
Tecnólogo Médico – T.F.	1	2
Tecnólogo Médico –T.O.	1	1

Número de campos clínicos disponibles mensuales

DIRECCION DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DISPONIBILIDAD DE CAMPOS CLINICOS PARA PASANTIAS	
GRUPO OCUPACIONAL	ECOGRAFIA MUSCULOESQUELETICO N° C.C
Médico	1

**6.2.1.8 Capacitaciones Especializadas Ejecutadas:**

CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN LOS AÑOS 2019 AL 2021			
AÑO REALIZADO	Año 2019	Año 2020	Año 2021
ACTIVIDAD	Número Total de Participantes	Número total de Participantes	Número Total de Participantes
VIERNES CIENTIFICO: "BUENAS PRACTICAS EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA	19	-	-
FORMACION DE USUARIOS EN HABILIDADES INFORMATIVAS I	11	28	-
TALLER DE HABILIDADES INFORMATIVAS II	06	-	-
TALLER: CIRCULO DE CALIDAD PARA PROMOVER LA INVESTIGACION EN EL INR	18	-	-
TALLER: GRUPO DE ASESORIA EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION"	13	-	-
REDACCION CIENTIFICA	08	-	-
VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	12	-	-





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

CURSO TALLER: INTRODUCCION A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	-	06	-
CURSO TALLER: ANALISIS DE DATOS	-	34	-
TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCION PSICOPEDAGOGICAS – PARTE I	-	67	-
DETECCION Y MANEJO DE TRASTORNOS POSTURALES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION	-	-	37
TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCION PSICOPEDAGOGICAS- Parte II	-	-	39
DETECCION Y MANEJO DE TRASTORNOS POSTURALES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA MEDICOS GENERALES	-	-	10
BASES CONCEPTUALES PARA LA PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD INFANTIL "INTERVENIR ANTES QUE OCURRA Y SI OCURRE, DISMINUIR RIESGOS QUE AUMENTEN LA DISCAPACIDAD	-	-	37
BIOESTADISTICA DESCRIPTIVA Y DISEÑO MUESTRAL	-	-	16

- Debido el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19 en los años 2020 y 2021 los cursos fueron desarrollados de manera virtual a través de la plataforma zoom.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

6.2.1.9 MATRIZ DE ANALISIS FODA -

VARIABLE	FORTALEZA	DEBILIDAD	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentan con Título de Licenciados en Administración</li> <li>- Cuentan con experiencia laboral en labores administrativas</li> <li>- Tienen conocimiento de la organización por sus años de servicio.</li> <li>- La institución les brinda las oportunidades para su desarrollo laboral.</li> <li>- Las opiniones son bien recibidas por sus superiores.</li> <li>- Cuentan con equipos y ambiente laboral apropiados para el desempeño de sus funciones.</li> <li>- Sus funciones están claramente establecidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso humano con insuficiente iniciativa y compromiso con las actividades que se le encomienda</li> <li>- Recurso humano no se encuentran motivados con las funciones que le corresponde ejecutar</li> <li>- Falta personal capacitado en el área.</li> <li>- Rotación de recurso humano sin reunir el perfil.</li> <li>- No se desarrollan o ejecutan los cursos programados en el Plan de capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El intercambio de experiencias con otras instituciones públicas para fortalecer competencias</li> <li>- Cuenta con un plan de capacitación anual (PDP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de personal por los continuos contagios por el COVID.</li> <li>- No se desarrollan o ejecutan los cursos programados en el Plan de Capacitación.</li> <li>- Por la distancia del INR al domicilio de los trabajadores podría generar posibles destaqués.</li> </ul>
Posgrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de los médicos asistentes, para ejercer tutoría de médicos residentes.</li> <li>- Médicos asistentes del INR funcionalmente realizan actividades de docencia en servicio de forma sub especializada.</li> <li>- Médicos asistentes del INR en constante actualización.</li> <li>- Prestigio del INR nacional e internacional como entidad del sector salud especializada en Rehabilitación.</li> <li>- Se cuenta con un Comité de Sede Docente activo.</li> <li>- Se ha podido contar con implementos de bioseguridad durante la pandemia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insuficiente número de médicos en el Departamento de Lesiones Centrales, siendo este departamento el que presenta mayor demanda de campos clínicos para rotación de médicos residentes.</li> <li>- Durante la pandemia se contó con un número muy reducido de profesionales médicos para ejercer funciones de tutoría a médicos residentes por encontrarse en situación de vulnerables.</li> <li>- Programas de Rotación para Médicos Residentes desactualizados.</li> <li>- La designación de profesionales médicos en áreas administrativas reduce los campos clínicos para rotaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialidad de medicina física y de Rehabilitación considerada prioritaria por el MINSA, para formar especialistas para residente médico en la especialidad de Medicina Física y de rehabilitación.</li> <li>- Formar profesionales en posgrado con un alto nivel de experticia en Rehabilitación.</li> <li>- Normativa orientada a rotación en Tele salud y Telemedicina, lo que permitirá una formación con amplio enfoque.</li> <li>- Contamos con campos clínicos para rotaciones que otras sedes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Algunas universidades no han considerado las competencias en los planes curriculares, lo que no permite conocer sobre el cumplimiento de los logros en cada rotación.</li> <li>- Las Universidades no cuentan con tutores oficializados para el desarrollo de docencia en servicio por Residentado Médico.</li> <li>- Actualmente el INR no cuenta con convenios vigentes para Residentado Médico (UNMSM y UPCH), los cuales no permiten otorgar campos clínicos a médicos residentes de otras sedes.</li> <li>- La designación de médicos a otros establecimientos de salud reduce los campos clínicos para rotaciones.</li> </ul>





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Presupuestos y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022. DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

			<p>docentes no cuentan (L.M., Biomecánica)</p> <p>- Normativas que permiten desarrollar actividades de docencia y promover la formación de profesionales asegurando el respeto de la persona</p> <p>- La docencia y la investigación son funciones sustantivas de los institutos especializados.</p> <p>- El MINSA gestiona la articulación docente asistencial, es decir, regula los aspectos para el acceso de los estudiantes a los servicios de salud, sin vulnerar los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.</p> <p>- Normativas que permiten la participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico.</p>	<p>- Disminución de campos clínicos para rotaciones externas por ausencia de profesionales médicos por contagio COVID.</p> <p>- Se tiene regulado por CONAREME contar con 1 tutor por cada 05 médicos residentes, ello no permite una adecuada tutoría para el caso del INR, ya que no se cuenta con un tutor responsable de la tutoría por cada rotación.</p> <p>- Algunas universidades aún tienen pendiente elaborar sus planes curriculares por competencias, para pregrado en tecnología médica.</p> <p>- Los alumnos de Pregrado (asignaturas) vienen saturando los campos clínicos, lo que origina que no queden campos clínicos para atender demanda para segunda especialización y perfeccionamiento, qué es la razón de ser los institutos especializados nivel III-2 por la naturaleza y complejidad de acciones.</p>
<p><b>Pregrado</b></p>	<p>- El INR cuenta con Tutores en Tecnología Médica altamente capacitados y actualizados en su especialidad.</p> <p>- Se realiza docencia en Pregrado respetando las normativas de docencia y las normativas con respeto a la dignidad de las personas y a los derechos de los pacientes.</p> <p>- Cuenta con un Subcomité de Sede Docente activo.</p> <p>- Se brinda inducción a los alumnos del quinto año antes de iniciar sus rotaciones, lo que facilita el aprendizaje en las actividades a desarrollar.</p>	<p>- No se cuenta con documentos normativos que definan conceptos y acciones a nivel de docencia dentro del sector salud</p> <p>- Alta demanda de campos clínicos para pregrado.</p> <p>- Por la pandemia se cuenta con un número reducido de profesionales para ejercer funciones de tutoría.</p> <p>- Durante pandemia (noviembre 2021) se presentaron limitaciones de parte de las Instituciones formadoras al no cumplir con remitir los documentos solicitados (sede de internado y resoluciones de conformidades) requisitos descritos en el Documento Técnico, para lo cual se les brindó los plazos necesarios para su cumplimiento. Razon por la cual el otorgamiento de ingreso de alumnos fue suspendido.</p> <p>- Ambientes de terapias son muy reducidas, los cuales no permiten realizar adecuadamente la docencia, según NTS N° 079/MINSA/DGSP-INR V.01</p>	<p>- Incremento de demanda de capacitación virtual en tele capacitación.</p> <p>- Mayor alcance de capacitación al personal externo e interno, a través del desarrollo de actividades académicas virtuales.</p> <p>- Se cuenta con la colaboración del</p>	<p>- Instituciones formadoras no cumplen con la ejecución de los acuerdos complementarios que involucra capacitaciones, auspicios, etc.</p> <p>- No se cuenta con disponibilidad presupuestal para contar con ponentes externos.</p> <p>Razon por la cual a partir del 2021 se aprobó mediante R.D. N°182-2021-SA-DG-INR el Reglamento de Rotaciones Especificas y Rotaciones de Pregrado para asignaturas de los estudiantes de tecnología Médica, el cual tiene por finalidad el proceso de formación para los estudiantes del 4to y quinto año de Tecnología Médica</p>
<p><b>Capacitación Especializada</b></p>	<p>- Capacitación Especializada a profesionales para formar perfil investigador.</p> <p>- Capacitaciones a otros niveles de atención.</p> <p>- Elaborar el Mapa de procesos ha permitido definir el accionar de la Unidad en las capacitaciones.</p>	<p>- Se prioriza la labor asistencial sobre las capacitaciones.</p> <p>- Capacitaciones fuera del horario laboral dificulta la participación de profesionales por cruzarse con otras actividades.</p> <p>- Incumplimiento de compromisos asumidos para asistir a capacitaciones.</p>		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con la autorización de Dirección general para participar de dichas capacitaciones Especializadas.</li> <li>- Las capacitaciones se encuentran registradas y aprobadas en el Plan de Docencia Anual.</li> <li>- Se cuenta con ambientes propicios para llevar a cabo capacitaciones presenciales.</li> </ul>		<p>Instituto Nacional de Salud para el desarrollo de algunos cursos de capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los ponentes forman parte de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada</li> </ul>
--	---	--	---





**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

### 6.2.2. Problema (magnitud y caracterización)

- Insuficiente Recurso Humano capacitado en temas o normativas de docencia
- No se cuenta con profesionales designados por las instituciones formadoras para asumir funciones de tutoría para Residentado médico.
- Dificultad para el seguimiento de logro de competencias por rotación.
- Médicos residentes no cuentan con tutores designados por cada rotación, sino con tutores por especialidad
- No se cuenta con una programación anual de rotaciones de médicos residentes

### 6.2.3. Causa del problema

- Rotación de recurso humano sin reunir el perfil para el puesto.
- Convenios de posgrado desactualizados.
- Planes Curriculares no cuentan con competencias a lograr por cada rotación
- Disposición emitida por CONAREME "*La institución universitaria en la sede docente deberá contar con un tutor por especialidad ...*" el INR cuenta solo con la especialidad de Medicina Física y de Rehabilitación.
- Debido a la Emergencia Sanitaria los Coordinadores de Residentado Médico vienen presentando la Programación de Rotaciones de manera mensual, a pesar de que la OEAIDE cumple con remitir de manera trimestral o semestral la disponibilidad de campos clínicos en el INR.

### 6.2.4. Población o entidades objetivo

La población objetivo abarca a los profesionales de la salud que acuden al INR para mantenerse actualizados en el campo de la medicina física y de rehabilitación. Así como las universidades formadoras de dichos profesionales de la salud en estos campos clínicos.

### 6.2.5. Alternativas de solución

- Asignar recurso humano con formación y capacitación en temas relacionados en docencia.
- Actualizar suscripción de convenios para Residentado médico a fin de contar con tutores.
- Las universidades deben actualizar sus planes curriculares e incluir las competencias a lograr por cada rotación.
- De acuerdo a reunión sostenida Dirección Adjunta (03-12-2021) se acordó sugerir a la OCCI ver posibilidad que cuando las universidades designen a los tutores, se designen por lo menos 1 o 2 tutores por departamento.
- Reiterar a los Coordinadores de Residentado Médico cumplan con presentar la Programación de Rotaciones de acuerdo a lo otorgado por el INR (trimestral o semestral).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**6.3 Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI (\*)**

Órgano / Unidad Orgánica:		Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa					
Objetivo Estratégico Institucional PEI	Acción Estratégica a Institución al - PEI	Actividad Operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Especifico del Plan
OEI.05 Mejorar la Gestión y el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud con Énfasis en Competencias y La Disponibilidad Equitativa en el País	AEI.05.02 Acuerdos entre Instituciones Formadoras e Instituciones Prestadoras. Implementados	AOI00012500.181 Acciones De Docencia Especializada	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999	5000538	Gestionar las actividades de formación y desarrollo de capacidades, así como contribuir en el fortalecimiento de las competencias de los recursos humanos en salud.	a) Gestionar las actividades de pregrado, rotaciones específicas y asignaturas, para la formación y desarrollo de competencias de los alumnos de medicina y tecnología médica. b) Gestionar las actividades de posgrado, para el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de competencias de los médicos residentes. c) Gestionar las acciones de capacitaciones especializadas
		AOI00012500.182 Acciones de Capacitación Especializada.		3999999	5000538		

**6.4 Actividades (por Objetivos)**

**6.4.1 Gestionar las actividades de pregrado, rotaciones específicas y asignaturas para la formación y desarrollo de competencias de los alumnos de Medicina y Tecnología Médica**



- Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones Específicas.
- Ejecutar la Jornada de Inducción a los alumnos ingresantes por Rotaciones Específicas 2022.
- Monitorear el cumplimiento de la Programación de Rotaciones Específicas autorizadas.
- Consolidar información de certificado de salud física y mental expedidos por un establecimiento de salud público de los alumnos por Rotaciones Específicas
- Remitir Información de rotación a las respectivas sedes de internado
- Consolidar campos clínicos disponibles para alumnos de pregrado por Asignaturas 2022.
- Formular informe técnico sobre propuesta de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para Pregrado.
- Consolidar información de pregrado para Monitoreo de Convenios solicitado por la Oficina de Cooperación Científica Internacional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

6.4.2 Gestionar las actividades de posgrado, para el desarrollo de capacidades y competencias de los médicos residentes.

- Gestionar la actualización de los Programas de Rotación para Médicos Residentes.
- Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones de los Médicos Residentes.
- Ejecutar el programa de inducción a los médicos residentes ingresantes.
- Elaborar diagnóstico Situacional de campos clínicos de Posgrado.
- Monitorear el uso de Formato de Consentimiento Informado.
- Monitorear el cumplimiento del Plan Curricular de la UNMSM, UNFV y UPCH (Rotaciones).
- Mantener actualizado el registro de calificaciones de las rotaciones de Médicos Residentes
- Gestionar la ceremonia de culminación y bienvenida de médicos residentes de la especialidad de Medicina Física y de Rehabilitación.
- Formular informe técnico sobre propuesta de Convenio Interinstitucional de Residentado Médico.
- Consolidar información de Residentado Médico para Monitoreo de Convenios solicitado por la Oficina de Cooperación Científica Internacional



6.4.3 Gestionar las acciones de capacitaciones especializada para el fortalecimiento de recurso humano en salud.

6.4.3.1 Capacitaciones especializadas programadas para el año 2022 para el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de competencias del recurso humano del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón

Nº	NOMBRE DE CAPACITACION	OBJETIVO	PUBLICO OBJETIVO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINAC	RESPONSABLE
1	Curso: "Desarrollo de Habilidades Informativas-I"	Desarrollar competencias informativas básicas en la búsqueda, selección recuperación y análisis de las fuentes de información especializada, a fin de utilizar eficazmente la información para la producción académica y administrativa institucional.	Personal del INR que no haya recibido capacitación en la temática descrita en los últimos 4 años.	07 de abril	9 de junio	UFIDT-OEAIDE
2	Curso: "Manejo de Gestores Bibliográficos"	Desarrollar competencias básicas que permitan crear, almacenar, organizar y gestionar las referencias bibliográficas de todo tipo de documentos a partir de distintas fuentes de información (bases de datos, revistas, etc.) para mejorar la producción académica y administrativa institucional.	Personal del INR que haya recibido capacitación en Desarrollo de Habilidades Informativas-I que cuenten con idea de investigación o generación de documentos técnicos.	23 de junio	21 de julio	UFIDT -OEAIDE
3	Curso virtual "Detección y manejo de los trastornos posturales en niños y adolescentes en el primer nivel de atención".	Fortalecer las capacidades de los médicos residentes de Medicina Física y Rehabilitación ingresantes 2021 en la detección temprana y manejo oportuno de los trastornos posturales.	Médicos residentes de Medicina Física y de Rehabilitación ingresantes al INR 2022	01 de julio	27 de julio	ADRIAQTP-DEIDRIFMotoras
4	"Elaboración de Protocolos de Rehabilitación"	Fortalecer las competencias de los médicos residentes para la elaboración e implementación de protocolos de rehabilitación, permitiendo conocer las normas técnicas de salud para su elaboración.	Médicos Residentes del INR Tercer Año	Mayo	Mayo	UFDE-OEAIDE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

**6.4.3.2 Capacitaciones especializadas programadas para el año 2022 para el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de competencias del recurso humano en salud del primer y segundo nivel de atención**

N°	NOMBRE DE CAPACITACION	OBJETIVO	PUBLICO OBJETIVO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINAC	RESPONSABLE
1	Curso virtual: "Bases conceptuales para la prevención de la discapacidad infantil en el marco de las RIS-Rehabilitación"	Contar con profesionales de la salud capacitados en la prevención de riesgos para discapacidad infantil a nivel nacional, que permitirá la atención oportuna y/o cercana a su domicilio	Médicos generales y especialistas del primer nivel de atención.	14 de marzo (Inicio del pre test)	04 de mayo (día de clausura)	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
2	Curso virtual: "Bases conceptuales para la prevención de la discapacidad infantil en el marco de las RIS-Rehabilitación"	Contar con profesionales de la salud capacitados en la prevención de riesgos para discapacidad infantil a nivel nacional, que permitirá la atención oportuna y/o cercana a su domicilio	Médicos generales y especialistas del primer nivel de atención.	05 de agosto (Inicio del pre test)	21 de setiembre (día de clausura)	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
3	Curso virtual para difusión de la NTS N° 127 "Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad"	Desarrollar competencias en los médicos de al menos 14 Regiones del país y Lima Metropolitana, en los procesos de evaluación calificación y certificación de discapacidad.	Médicos generales y especialistas de todos los niveles de atención.	17 de enero (Lambayeque, Tumbes, Hospital Kaelin, Piura)	18 de marzo	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
				06 de junio (Pasco, Moquegua, Lima región Centros de salud comunitaria de Lima, Ucayali, Tacna)	05 de agosto	
				05 de setiembre (Madre de Dios, Ica, Loreto, Callao, Huancavelica, Amazonas y Médicos Residentes)	04 de noviembre	
4	Curso virtual "Detección y manejo de los trastornos posturales en niños y adolescentes en el primer nivel de atención".	Fortalecer las capacidades de los médicos generales del primer nivel de atención en la detección temprana y manejo oportuno de los trastornos posturales	Médicos generales del primer nivel de atención, médicos especialistas en rehabilitación de las diferentes Unidades Productoras de Servicios de Medicina de Rehabilitación (UPS MR).	21 de febrero	26 de abril	DIDRIAQTP-DEIDRIFMotoras
5	Curso virtual "Detección y manejo de los trastornos posturales en niños y adolescentes en el primer nivel de atención".	Fortalecer las capacidades de los médicos generales del primer nivel de atención en la detección temprana y manejo oportuno de los trastornos posturales	Médicos generales del primer nivel de atención, médicos especialistas en rehabilitación de las diferentes Unidades Productoras de Servicios de Medicina de Rehabilitación (UPS MR).	01 de setiembre	31 de octubre	DIDRIAQTP-DEIDRIFMotoras



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

Table with 7 columns and 3 rows. Row 6: Bases conceptuales de los trastornos del aprendizaje "Del aula hacia el primer nivel de atención". Row 7: Bases conceptuales de los trastornos del aprendizaje "Del aula hacia el primer nivel de atención". Row 8: Trastorno del aprendizaje y estrategias de intervención psicopedagógicas.

6.5 Presupuesto y Fuente de Financiamiento (\*)

El financiamiento de las actividades corresponde al Presupuesto Institucional del INR (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados), asignado a la OEAIDE y sus modificatorias.





PERU

Ministerio de Salud

Administración Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Órgano / Unida Orgánica:		Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada				
Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad Operativa	Fuente de Financiamiento	Categoría Presupuestal	Código de la específica de gastos	Total
OEI.05 Mejorar la Gestión y el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud con Énfasis en Competencias; y La Disponibilidad Equitativa en el País	AEI.05.02 Acuerdos entre Instituciones Formadoras e Instituciones Prestadoras, Implementados	AOI00012500.181 Acciones De Docencia Especializada	Recursos Ordinarios	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.	2.3: Bienes y Servicios	94.00
		AOI00012500.182 Acciones de Capacitación Especializada			---	0.00
<b>Total S/.</b>						<b>S/ 806.50</b>

**6.6 Implementación del Plan  
(Responsabilidad de los actores involucrados)**

El presente plan será implementado por la Unidad Funcional de Docencia Especializada de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de las Unidades Orgánicas que realicen actividades de Docencia Especializada y Capacitación Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.



OBJETIVOS ESPECIFICOS	TAREAS	RESPONSABLE
Gestionar las Actividades de Pregrado, Rotaciones Específicas y Asignaturas, Para la Formación y Desarrollo de Competencias de los Alumnos de Medicina y Tecnología Médica	Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones Específicas.	UFDE-OEAIDE según información remitida por Universidades
	Ejecutar la Jornada de Inducción a los alumnos ingresantes por Rotaciones Específicas 2022.	UFDE-OEAIDE, en coordinación con Direcciones Ejecutivas y Jefes de Departamentos (ponentes)
	Monitorear el cumplimiento de la Programación de Rotaciones Específicas autorizadas.	UFDE-OEAIDE
	Consolidar información de certificado de salud física y mental expedidos por un establecimiento de salud público de los alumnos por Rotaciones Específicas	UFDE-OEAIDE
	Remitir Información de rotación a las respectivas sedes de internado	UFDE-OEAIDE en coordinación con la Oficina de Personal
	Consolidar campos clínicos disponibles para alumnos de pregrado por Asignaturas 2022	UFDE-OEAIDE, en coordinación con Direcciones Ejecutivas y Jefes de Departamentos



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Educación  
UNMSM - UNFV - UPCH  
Universidad Nacional de San Agustín

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

	Formular informe técnico sobre propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial para Pregrado.	UFDE-OEAIDE, a solicitud de la Oficina de Cooperación Científica Internacional en su calidad de Gestor de Convenios
	Consolidar información de pregrado para Monitoreo de Convenios solicitado por la Oficina de Cooperación Científica Internacional	UFDE-OEAIDE, a solicitud de la Oficina de Cooperación Científica Internacional en su calidad de Gestor de Convenios
Gestionar las de Actividades Para el Posgrado, Para el Desarrollo de Capacidades y Competencias de los Médicos Residentes.	Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones de los Médicos Residentes.	UFDE-OEAIDE, en coordinación con los Coordinadores de Residentado Médico
	Ejecutar el programa de inducción a los médicos residentes ingresantes.	UFDE-OEAIDE, en coordinación con Direcciones Ejecutivas y Jefes de Departamentos (ponentes)
	Elaborar diagnóstico Situacional de campos clínicos de Posgrado.	UFDE-OEAIDE, con información proporcionada por Direcciones Ejecutivas y Jefes de Departamentos
	Monitorear el uso de Formato de Consentimiento Informado.	UFDE-OEAIDE
	Monitorear el cumplimiento del Plan Curricular de la UNMSM, UNFV y UPCH (Rotaciones).	UFDE-OEAIDE, según información remitida por Coordinadores de Residentado Médico
	Mantener actualizado el registro de calificaciones de las rotaciones de Médicos Residentes	UFDE-OEAIDE, de acuerdo al cumplimiento con la entrega de calificaciones de parte de los Médicos Residentes
	Gestionar la ceremonia de culminación y bienvenida de médicos residentes de la especialidad de Medicina Física y de Rehabilitación	UFDE-OEAIDE, en coordinación con Dirección General
	Formular informe técnico sobre propuesta de Convenio Interinstitucional de Residentado Medico.	UFDE-OEAIDE, a solicitud de la Oficina de Cooperación Científica Internacional en su calidad de Gestor de Convenios
	Consolidar información de residentado médico para Monitoreo de Convenios solicitado por la Oficina de Cooperación Científica Internacional.	UFDE-OEAIDE, a solicitud de la Oficina de Cooperación Científica Internacional en su calidad de Gestor de Convenios





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DOCENCIA - 2022, DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DOCENCIA ESPECIALIZADA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

<p>Gestionar Acciones de Capacitación Especializada Para el Fortalecimiento de Recurso Humano en Salud.</p>	<p>(*) Coordinar auspicios con Facultades de Medicina acreditadas o por Sociedades Científicas (*) Coordinar creditaje con el Colegio Médico del Perú (*) Elaboración y emisión de Certificados y Constancias de participación.</p>	<p>(*) UFDE-OEAIDE.  Los responsables de la Ejecución y/o desarrollo de cada uno de los cursos se describen en el cuadro del numeral 6.4.4</p>
---	---	--

**6.7 Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación del Plan**

Las acciones de supervisión y monitoreo están a cargo de la Unidad Funcional de Docencia Especializada de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y se realizará de manera mensual de acuerdo a lo programado. La evaluación igualmente a cargo de la Unidad Funcional de Docencia Especializada de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, realizándose en forma semestral, emitiéndose un informe semestral a Dirección General.

**VII. RESPONSABILIDADES**

- La implementación, monitoreo, ejecución y cumplimiento del presente plan es responsabilidad de la Unidad Funcional de Docencia Especializada y de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada,
- Las Direcciones Ejecutivas Asistenciales son responsables de la información en relación a los campos clínicos ofertados para el cumplimiento de las actividades programadas por la OEAIDE
- Los Directores Ejecutivos y Jefes de las Unidades Orgánicas del INR, que tienen a cargo profesionales de la salud que desarrollen actividades de docencia, deberán viabilizar el cumplimiento de las actividades programadas según corresponda.
- La Oficina de Estadística e Informática, es responsable de la difusión del presente Plan en la página web institucional.
- La Oficina Ejecutiva de Administración a través de la Oficina de Logística deberán gestionar el financiamiento necesario para la implementación del Plan.

**VIII. ANEXOS**

- Anexo N° 01 Cronograma de Actividades del Plan.
- Anexo N° 02 Matriz de Indicadores

**IX. BIBLIOGRAFIA**

- Plataforma Digital Única del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/>),
- El Diario Oficial El Peruano (<https://elperuano.pe/>),
- Enlace a la carpeta de acceso público a información sobre la articulación docente asistencial: ([https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC\\_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing))
- Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN (<https://www.inr.gob.pe/>)





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DOCENCIA 2022 DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

### ANEXO N° 01 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE DOCENCIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI)	ACCIONES/TAREAS	UNID. MED. (SITAREA)	META TOTAL	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES												RESPONSABLES			
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Gestionar las Actividades de Pregrado, Rotaciones Específicas y Asignaturas, Para la Formación y Desarrollo de Competencias de los Alumnos de Medicina y Tecnología Médica		Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones Específicas	Base de datos	2				1										UFDE-OEAIDE		
		Ejecutar la Jornada de Inducción a los alumnos ingresantes por Rotaciones Específicas 2022	Informe	1					1										UFDE-OEAIDE	
		Monitorear el cumplimiento de la Programación de Rotaciones Específicas autorizada	Formato	8						1	1	1	1	1	1	1	1		UFDE-OEAIDE	
		Consolidar información de certificado de salud física y mental expedidos por un establecimiento de salud público de los alumnos por Rotaciones Específicas	Registro	1						1										UFDE-OEAIDE
		Remitir Información de rotación a las respectivas sedes de internado	Oficio	8						1	1	1	1	1	1	1	1		UFDE-OEAIDE Of. Personal	
		Consolidar campos clínicos disponibles para alumnos de pregrado por Asignaturas 2022	Memorando	3						1										UFDE-OEAIDE DIR.EJEC. ASIST
		Formular informe técnico sobre propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial para Pregrado.	Informe	1								1								UFDE-OEAIDE
		Consolidar información de pregrado para Monitoreo de Convenios solicitado por la Oficina de Cooperación Científica Internacional	Informe	1												1				UFDE-OEAIDE







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

**ANEXO N° 02**

**MATRIZ DE INDICADORES**

**OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:** Lograr la gestión de la programación, coordinación y seguimiento de las actividades para la formación y desarrollo de capacidades de los recursos humanos en salud, contribuyendo en el fortalecimiento de competencias

<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>FUENTE DE INFORMACION</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Gestionar las Actividades de Posgrado, Rotaciones Específicas y Asignaturas, Para la Formación y Desarrollo de Competencias de los Alumnos de Medicina y Tecnología Médica	N° de Rotaciones ejecutadas por universidad X 100 N° de Rotaciones autorizadas por universidad	Porcentaje de cumplimiento de rotaciones autorizadas	100%	Informe Final de culminación de Rotaciones	UFDE-OEAIDE
Gestionar las Actividades de Posgrado, Para el Desarrollo de Capacidades y Competencias de los Médicos Residentes.	No corresponde porque es un conteo	Número de Médicos Residentes formados	11	Informe Final de culminación de Residentado Médico	UFDE-OEAIDE
Gestionar Acciones de Capacitación Especializada Para el Fortalecimiento de Recurso Humano en Salud.	N° de capacitaciones ejecutadas X 100 N° de capacitaciones programadas	Número de Capacitaciones ejecutadas	13	Informe Final de cada actividad de capacitación	UFDE-OEAIDE

